



ACUERDO No. CSJVAA18-129  
3 de agosto de 2018

**“Por el cual se autoriza el cierre por tiempo parcial del Juzgado 8 de pequeñas causas y competencia múltiple de Cali”**

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio No. 3582 de fecha 2 de agosto de 2018, la doctora Ángela María Gallego Perdomo, Juez 8 de pequeñas causas y competencia múltiple de Cali, ha solicitado autorización para el cierre por tiempo parcial del despacho, el día 6 de agosto de 2018 a partir de las 3:00 de la tarde, en razón a que, a través de la Circular No. 4173.15.15-18, emanado del Jefe de la Oficina C.A.L.I. 11, doctora Rosemary Rodríguez Herrán, lugar sede del despacho judicial, ha anunciado que se realizará una jornada de fumigación en todas las instalaciones del inmueble, requiriéndose que este se encuentre desocupado para dicha actividad. Al efecto, anexa lo documentos soporte de la solicitud.

Por lo expuesto,

**ACUERDA:**

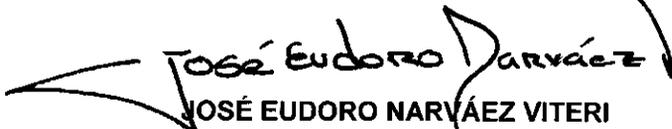
**ARTÍCULO 1º:** Autorizar el cierre por tiempo parcial del Juzgado 8 de pequeñas causas y competencia múltiple de Cali, durante el día 6 de agosto de 2018, a partir de las 3:00 de la tarde, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º:** Comunicar el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali y al Juzgado 8 de pequeñas causas y competencia múltiple de Cali.

**ARTÍCULO 3º:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejo Seccionales”, opción “Corporación”, Opción “Actos Administrativos”, medio que garantiza amplia divulgación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cali – Valle del Cauca, a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

  
JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI  
Presidente

JENV/FFH